

# El Bien Público.

3 rs. vn. cada mes.

Mahon Sábado 10 de Diciembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.617.

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.  
Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.  
Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

## EL «TIMES» Y LAS NACIONES LATINAS.

Hé aquí las consideraciones que inspira al periódico inglés el estado actual de las naciones latinas, en su respectiva gobernación, tomando como á punto de partida las adhesiones de que ha sido objeto S. M. el Rey, con motivo de su reciente cumpleaños, agradeciendo por nuestra parte al colega de Londres el elogio con que discurre sobre las cualidades que adornan al Monarca español, que no por ser justas, han de merecer menos nuestro reconocimiento.

Dice así:

«El cumpleaños del Rey Alfonso, ha sido celebrado en Madrid, segun nos dice nuestro corresponsal, con gran entusiasmo. La subida al poder del Sr. Sagasta ha sido interpretada por el pueblo español como un testimonio de la lealtad de su Soberano. Considerado en un principio como un adversario natural de los liberales avanzados, el joven Monarca se ha conducido, sin embargo, de manera que hoy le aceptan los antiguos republicanos. Y es justo decir que, aun cuando los últimos acontecimientos le hayan dado nuevo calor, este sentimiento no es, sin embargo, de carácter transitorio ó pasajero. Tanto bajo el señor Cánovas del Castillo, como bajo el señor Sagasta, los españoles han empezado á comprender que el Rey ni deseaba ni consentía que se disminuyesen las libertades, mostrándose contento con las prerogativas que la Constitución le dá.

El ha dado además pruebas de que sabe cómo emplear esas prerogativas en bien del país. Joven todavía, ha pasado por vicisitudes y probado amarguras de aquellas que maduran y cultivan el espíritu; y nunca se ha descubierto en su conducta que su elevación al Trono, cambiando su fortuna, le haya inspirado el menor orgullo. Ningun partido, ni aun grupo alguno de intrigantes ha podido jamás sospechar que el Rey guardaba antipatía contra los hombres que le habian arrojado á él y á su familia al destierro. Sin intentar jamás servir de una fracción contra otra, ha tenido la suerte feliz de mantenerse en la posición de un árbitro y de un jefe superior á todo el que le rodeaba.

Hay que tener en cuenta tambien para esto, que está adornado de condiciones de srador, y que por el testimonio unánime, tanto de los extranjeros como de los españoles, tiene admirables condiciones para hacer de su Trono el cetro de esa pompa real que los castellanos y aragoneses todavía tienen en tanta estima.

Los tres países de raza latina que conservan el sistema monárquico están, por una coincidencia feliz, gobernados por príncipes, los cuales, si su corona fuera electiva podian estar seguros de ser constantemente reelegidos.

Los italianos, españoles y portugueses podrán discutir tanto como gusten las excelencias de la República ó de la monarquía; pero los reyes Humberto, Alfonso y

Luis son, por un común consentimiento, las personas que en cada uno de sus países tienen mas condiciones para ocupar el Trono, lo cual es una gran cosa para la permanencia de las instituciones monárquicas.

En otra época la opinion popular creía que los reyes estaban tan identificados con la prosperidad nacional, que sus cualidades personales eran de poca importancia; pero tres siglos de experiencia han traído extraordinarios cambios en la manera de apreciar las relaciones entre un Rey y su pueblo.

En otro tiempo se creía que una cadena inquebrantable unia los dos extremos, y la teoría de derecho divino fué inventada cuando se empezó á dudar de si la cadena podría romperse. Todavía, despues que este dogma habia caído en descrédito, los pueblos creyeron durante mucho tiempo que la monarquía era algo necesaria para la existencia de las naciones, y estuvieron tanto mas dispuestos á admitir el derecho hereditario en las familias reales, cuanto que desaparecian las antiguas ideas.

Casi todos los soberanos han sucedido en sus tronos, como sucede en los bienes inmuebles que se dejan al morir.

Hoy, sin embargo, las ideas han cambiado, y, excepto en Alemania, no hay un solo Estado en el continente europeo que conserve estas ideas y que crea que el derecho de la soberanía sobrevive al soberano. Inglaterra tiene sobre este punto su manera especial de ser, y si no es absolutamente lógica, es sumamente práctica para dar permanencia y estabilidad á la relacion que debe existir entre la Corona y el pueblo.

Pero en los países de raza latina, los príncipes todavía están preparados á cada instante para presentar á la consideración pública el derecho en virtud del cual reinan. Todos son realmente los jefes de una república que ha preferido tener un «stadtheuder» hereditario. Ante el mundo, los reyes no pueden dejar de serlo ni por un solo instante, ni en el mas mínimo detalle, so pena de ofender el sentimiento nacional; pero es el primer magistrado de la nación y ocupa su oficio durante todo el tiempo que gobierna de acuerdo con la opinion pública. Sus dificultades exceden por esto á las del presidente de los Estados Unidos ó á las de la República francesa, porque sus facultades son menos extensas, pero mas vagas.

Un presidente de la República recibe fuerza en la elección popular, la cual le señala el camino que ha de seguir en un momento difícil, condiciones que faltan á los reyes de España ó de Italia cuando se trata de los momentos difíciles.

Porque ha de notarse bien que en medio de todas las dificultades y contrariedades que las circunstancias han traído á las monarquías españolas tanto como á las italianas, puede, ante todo, suceder que sus Monarcas tengan una alta capacidad gobernante. Esto debería tambien suponer que la Constitución monárquica, bajo la

cual ellos actúan, está perfectamente dispuesta para este objeto, pero si la satisfactoria aquiescencia de los españoles y de los italianos hacia la monarquía fuese debida solamente á las cualidades de sus Reyes, la Europa y sus respectivos súbditos no deberían por eso darse por satisfechos. Porque una nación tiene pleno derecho á exigir de su jefe que respete el contrato en virtud del cual ocupa el trono; pero no tiene derecho ninguno á exigir de la naturaleza humana que todos los Soberanos reinantes sean hombres de Estado dotados de cualidades extraordinarias.

La educación, que puede hacer muchísimo para inclinar á un príncipe á respetar la Constitución, no puede inspirar á un cerebro limitado talento suficiente para interpretar el oscuro y difícil precepto contenido en ella. Por esto será de desear que los españoles y los italianos vayan aprendiendo, bajo el gobierno del Rey Alfonso y del Rey Humberto, que la monarquía puede asegurar el progreso nacional, con tal que ocupen el trono príncipes honrados y rectos, aun cuando no sean tan inteligentes y sagaces como los Reyes actuales. El gran peligro que amenaza la estabilidad de la monarquía en España é Italia nace de la superstición, mas bien que creencia, de que la monarquía constitucional es un paso preliminar y preparatorio de la república, que ha de establecerse al fin.

La república francesa, que tiene á su frente un hombre de la influencia personal de Gambetta, es en este sentido, aun cuando no en ningun otro, una amenaza para la tranquilidad de los países latinos que la rodean; porque muchos patriotas, españoles é italianos, cuando miran á través de la frontera el esplendor del coloso republicano, aceptan como realidad la ilusión producida por ese espectáculo, y creen que el gobierno monárquico, bajo el cual prosperan, no es mas que una transacción y un camino disfrazado de ir á la república.

Esto no es exacto. La verdad es que ni la república ni la monarquía tienen ninguna razon especial para hacer á la Francia mas grande y mas feliz con una que con otra forma de gobierno. Es cierto que los franceses tienen razones históricas para enlazar las ideas de conspiración y de ataque á la libertad con la dinastía hereditaria, y no deben ser criticados porque hayan deseado cambiar la forma de gobierno.

Pero la experiencia de Italia y de España es completamente diferente. La unidad de Italia va asociada con la monarquía constitucional; el pueblo y el trono se sienten orgullosos de este recuerdo, y si en España no sucede lo mismo, los españoles, como ha declarado en el Congreso el presidente de su efímera república, no por eso han descubierto el secreto de vivir de una manera aceptable bajo el régimen republicano.

La monarquía constitucional y la república pueden disputarse con igual razon la

adhesión de la raza latina; pero la monarquía constitucional no necesita seguramente para vivir que se la considere como provisional y transitoria. La monarquía constitucional no necesita, como no lo necesita tampoco la república, privar á un país de antiguo gobernado por sus mejores inteligencias, y bajo este punto de vista sería difícil ver qué podría hacer la república de España mejor que haber confiado el poder al Sr. Sagasta. Si el Sr. Castelar no ocupó el poder, no es seguramente por falta del Rey Alfonso.

El presidente Grevy, con todas sus virtudes, no es mas leal á la Constitución francesa que el Rey Humberto lo es á la italiana; y si una serie de presidentes republicanos completamente prudentes y patriotas fueran capaces de asegurar la estabilidad á su país, la república sería preferible á una forma de gobierno en la cual hay la contingencia de que alguna vez ocupen el Trono caracteres perversos ó estúpidos, pero cuando se tiene en cuenta los errores que las repúblicas pueden cometer en la elección de sus presidentes, y las tentaciones que los individuos que llegan á estos puestos pueden sentir para conservar su supremacía, entonces los italianos y los españoles deben felicitarse de poseer un sistema que, teniendo la misma flexibilidad, es, sin embargo, mucho mas seguro.»

(«Crónica de Cataluña»).

París 4 de diciembre

Un congreso socialista obrero—el quinto en dos años—está reunido ahora en París, ó mejor, en las afueras de París, pues el ayuntamiento no pudo ó no quiso prestar un local para esas reuniones. Forman este congreso delegados de las juntas sindicales de obreros de varias poblaciones importantes, como tambien representantes del círculo de los proletarios positivistas, y desde sus primeros momentos la reunion se ha dado aires de un pequeño Parlamento. Y sin duda, á fin de hacer mas completa la semejanza, ha empezado anulando la elección de uno de sus individuos.

Es inútil decir que el tema favorito de las ruinosas discusiones que se agitan en el seno de este congreso, no es mas que la lucha del salario contra el capital.

Los obreros comiezan á reconocer que el sistema de las huelgas no ejerce influencia alguna favorable en el mejoramiento de su suerte; que se quedan empobrecidos despues de las huelgas, y que de esta suerte favorecen solamente los intereses de la industria de nuestros vecinos y de los obreros extranjeros. En su virtud las juntas sindicales buscan un nuevo medio de sustraerse á lo que los socialistas llaman exigencias del capital.

En una especie de resurrección de antiguas corporaciones, en la agrupación de las asociaciones sindicales se trata de encontrar un remedio á lo que los obreros, tan ignorantes de las necesidades económicas de nuestras sociedades industriales, consideran como el mal supremo, quiero

decir, la cooperacion del capital y la direccion de los amos.

La pretension de los obreros de los grandes centros consiste en encontrar trabajo directamente, sin acudir á los grandes industriales. Es una utopia absoluta. «Cada cual á su oficio, dice un antiguo proverbio; y las vacas estarán mejor guardadas.»

En el ejército industrial, como en todos los demás, la jerarquía es indispensable. Los soldados no pueden ser coroneles, como los empleados albañiles no pueden ser empresarios ni arquitectos. Claro está que se necesitan brazos; pero tambien se necesita de un modo especial una cabeza.

En vez de aspirar á vanas quimeras de emancipacion colectiva, los operarios no debieran olvidar jamás los resultados de una estadística que nuestra última Asamblea nacional mandó formar en 1874, estadística espresiva y llena de consoladoras promesas para los proletarios.

De cien amos industriales en dicha época habia ochenta que habian sido obreros, y quince que eran hijos de obreros.

Con orden, laboriosidad y economía los obreros pueden llegar á ser amos. Ni asociándose en masa, ni declarándose en intransigente huelga, ni perorando en congresos, ni declarando la guerra á los capitalistas y á los propietarios de talleres que les proporcionan los instrumentos de su trabajo, lograrán mejorar su condicion. ¿No saben ya por tristes esperiencias lo que les pasa?

La frase de Franklin es inmutable: «El que dice al obrero que puede enriquecerse de otro modo que con el trabajo y el ahorro, le envenena.»—O.

(«Diario de Barcelona.»)

#### LA CATASTROFE DE ANTEQUERA.

El telégrafo nos participó ayer el hundimiento ocurrido en la plaza de abastos establecida en Antequera, si bien no detallaba las desgracias ocurridas.

En las obras de este edificio, que habian comenzado á construirse hace próximamente un año, se habian invertido unos treinta mil duros, y ya tocaban aquellas á su término y empezaban á habilitarse en una de sus naves algunos puestos para los vendedores cuando la catástrofe ocurrió sin que se conozcan las causas, por mas que los inteligentes de la poblacion creyeron que la fábrica del edificio no podia soportar la techumbre, porque la colocacion de los sillares se habia hecho, á juicio de las gentes, sin las convenientes garantías de solidez.

Hé aquí ahora los telégramas que dan cuenta de este triste suceso.

«Málaga, 3 (5 tarde) —El gobernador al ministro de la Gobernacion:

El alcalde de Antequera me comunica que se han extraido ya nueve cadáveres y catorce heridos del hundimiento de la obra de la plaza de abastos, y que se nota la falta de dos individuos, en cuya busca se prosiguen los trabajos.

Granada, 3 (4:50 t.).—El presidente de la Audiencia al ministro de Gracia y Justicia:

El juez de primera instancia de Antequera en telégrama de hoy me dice que á las doce del mismo se ha hundido la plaza de abastos que estaba en construccion y van extraidos cinco cadáveres y nueve heridos, creyendo ascenderán las desgracias á mayor número, porque aun no se ha podido averiguar cuantas personas habia en el trabajo.

—Ídem, 3 (7 t.).—El presidente de la Audiencia al ministro de Gracia y Justicia:

El juez de primera instancia de Antequera, en nuevo telégrama de las cinco y veinte de esta tarde, me dice lo siguiente:

Eu este momento, que son las cinco y cuarto de la tarde, acabo de retirarme del sitio de la desgracia, habiéndose extraido diez cadáveres y 14 heridos, en su mayor parte de gravedad.»

El telégrama que condensa las circunstancias del suceso está concebido en los términos siguientes:

«Málaga, 4 (12:35 m.).—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

Concluidos los trabajos para el descubrimiento de las víctimas de la obra hundida en la plaza de abastos, resultan: diez muertos, siete heridos graves, dos leves en el hospital y dos leves en sus casas.

El juez de primera instancia instruye diligencias y han practicado eficaces auxilios el fiscal, jefe de la Guardia civil y fuerza de su mando, concejales y empleados del ayuntamiento.»

Otro telégrama recibió anoche tambien del Sr. Romero Robledo el señor ministro de la Gobernacion, interesándole por la suerte de las familias de las víctimas, al que el Sr. Gonzalez (D. Venancio) contestó en el acto ordenando al gobernador de Málaga que inmediatamente saliera para Antequera y que, de acuerdo con el señor Romero Robledo adoptaran las medidas oportunas para hacer menos sensibles las consecuencias de la catástrofe. Al mismo tiempo determinó el señor ministro de la Gobernacion que del fondo de calamidades, hoy casi agotado, se destinasen 40.000 reales para socorros á las víctimas.

#### CORREO DE CUBA.

Las cosechas se presentan variables en las distintas jurisdicciones de la isla. En Remedios la zafra alcanzará este año una cifra comprendida entre 45 y 50.000 bocoyes, y como no se presenta mas favorable la cosecha de tabaco, aquella jurisdicciones probable que salga de apuros este año.

En Cienfuegos es posible que la zafra sea un 20 por 100 mayor que el término medio de las diez últimas zafras, ó lo que es lo mismo, que haya un aumento de 130 000 toneladas sobre la zafra anterior.

Esta apreciacion, parece, sin embargo, exagerada á muchos que creen que el aumento solo será, si acaso, de un 5 por 100; pero aun suponiendo que fuese exacta las 130.000 toneladas no han de influir en los precios, porque el consumo anual de azúcar se acerca á cinco millones de toneladas, y no puede ejercer influencia sensible este pequeño aumento, y mucho menos si se compara con las mermas de otras regiones productoras de azúcar.

—El día 8 de Noviembre descarriló un tren de viajeros entre la Esperanza y la aguada de Sagua, á causa de haberse atravesado una res en la via, y aunque quedaron destrozados algunos coches, no ocurrieron desgracias personales.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

París 6.—Ha llegado á París M. Roustan.

Mustafá partirá e la noche para regre-

sar á Túnez.

Túnez.—El gen ral Saussier continúa en Gafsa, y se ha puesto en comunicacion con la columna del general Logerot que se halla en Gabes. Las guarniciones de Gabes y Gafsa serán reforzadas, y algunas columnas volantes contendrán á los insurrectos en la otra parte de las lagunas, para impedir que vuelvan á las tierras cultivables hasta que se hayan sometido.

París 6.—El día 5 del corriente llegó á Pernambuco el vapor «Niger» llevando á bordo al conde y á la condesa de En que continúan su viaje á Rio Janeiro.

La Haya.—El ministro Rouchussen ha dicho en la Cámara que las comunicaciones de Inglaterra referentes á Borneo son tranquilizadoras, que no se trata de la soberanía inglesa en la isla, y que por lo tanto el gobierno holandés no pensaba en asumir la responsabilidad de crear una disidencia per una cuestion sobre la cual habia opiniones tan diversas en el seno de la Cámara.

En una correspondencia del «Temp» se manifiesta que Inglaterra al firmar una constitucion que da á una poderosa compañía inglesa una parte del Norte de Borneo hace una obra de civilizacion, porque los ingleses desembarazan la comarca de piratas, lo cual no han podido conseguir hasta ahora holandeses ni españoles.

#### Gacetilla.

**El Sr. Subgobernador ha dirigido** una circular á los Sres. Alcaldes de la Isla y Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, en consonancia con la Orden de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, de 5 de Noviembre último, á fin de que exijan el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes de Farmacia, y eviten las intrusiones en la ciencia de curar dando cuenta á dicha Autoridad civil de las infracciones que lleguen á su noticia, para proceder con arreglo á las leyes.

**Hoy debia principiar la descarga** en el lazareto súbico de este puerto el vapor *Elvira*. El *Pontiac* tiene adelantada dicha operacion.

Ciento cuarenta y ocho son las personas que se hallan reunidas en dicho edificio entre los señores empleados, y los trabajadores ocupados en ambas embarcaciones.

**Para Barcelona sale mañana en** el vapor *Nuevo Mahóns* nuestro apreciable amigo y paisano D. Juan Taltavull y Garcia.

**Si el tiempo lo permite mañana** de doce á una y media de la tarde tocará en el paseo de Isabel segunda la música de Almansa.

**Por el ministerio de la Guerra** se ha dispuesto que en lo sucesivo solo se dispararán salvas de artillería en las plazas siguientes:

Badajoz, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Cartagena, Figueras, Ceuta, Jaca, Melilla, Peñíscola, Palma, Pamplona y Santoña.

Se harán salvas además, en los puntos donde residan ordinaria ó accidentalmente Sus Majestades.

En dichas plazas fuertes solo se dispararán aquéllas, de á 15 cañones, en

los siguientes casos: «Corpus» tres, á la salida, mitad de la carrera y recogida de la procesion general; fiesta de Santiago, de la Concepcion; y Sábado Santo, al «Aleluya» Quedan suprimidas por santos y cumpleaños de la familia real.

En la Coruña, como ciudad marítima, solo se efectuará para contestar á saludos de buques extrangeros y por concesion especial á las doce de los dias respectivos de la octava de San Jorge y San Nicolás y de la de Santa Lucía, como tambiea si Sus Majestades y príncipes de Asturias entrasen en la capital ó pasaran á la vista de ella, que se les saludará entonces con 21 cañonazos á la entrada, salida y último de dichos casos.

A los capitanes generales del ejército y almirante de la armada harán honores con 15 cañonazos las plazas fuertes, y con 13 al capitan general de distrito y al general en jefe que no lo sean efectivos de ejército.

**Durante la enfermedad del señor** Ponseti, secretario del Subgobierno de esta Isla, se ha encargado del despacho de la secretaria el oficial de la misma D. Pedro Moncada y Vidal, á quien legalmente corresponde, y el Sr. Subgobernador ha distribuido los negociados, como ha creido mas conveniente al mejor servicio.

Los inoportunos comentarios que sobre este asunto escribió anoche nuestro colega *El Liberal*, echándola de maestro, carecian de base exacta, y el lio que ofrecia para solaz de sus lectores se ha convertido, por lo tanto, en papel mojado.

**Hé aquí las funciones que las** sociedades recreativas de esta ciudad tienen anunciadas para mañana por la noche:

**CIRCO INDUSTRIAL.**—El drama en tres actos *Estudios del natural* y la pieza *¡Vaya un par!*

**CONSEY.**—Las zarzuelas *Sensitiva* y *C. de L.*

**RECREO.**—Las zarzuelas *La Gran* *Sastressa* y *Un pleito*.

**ISLEÑO.**—Las zarzuelas *Nadie se muere hasta que Dios quiere* y *Buenas noches Sr. D. Simon*, cantándose tambien el terceto de *I Lombardi*.

Dando fin en todas ellas con el acostumbrado baile.

**La tempestad de lluvia que días** hace venia indicada, tanta fué la presion atmosférica que se dejaba sentir en esta ciudad como por las gruesas nubes que cruzaban el horizonte, ha empezado á descargar á la una de la madrugada. Una hora antes se oian lejanos truenos que indicaban la proximidad de la tormenta, si bien una capa de espesa niebla que pasaba muy baja acompañada de viento fuerte y huracanado, privaba ver la marcha que fué bastante lenta. Empezó á descargar menuda lluvia que pronto se hizo muy espesa y gruesa, llegando por fin á tomar las proporciones de aguacero que duró por espacio de una hora y fué reemplazado por pedrisco. La lluvia, abundante, continuó durante el resto de la noche y todo el dia de hoy, con gran contento de los labradores que por ahora ven recompensados los trabajos de la siembra

y no desmayar los abundantes pastos que hay, alimento del ganado

**Se ha concedido licencia por un mes al secretario del juzgado municipal de Ciudadela quedando encargado interinamente de dicho cargo nuestro amigo D. Antonio Florit, secretario del ayuntamiento de aquella ciudad.**

**La Sala de justicia de la Excm. Audiencia de Palma** ha aprobado el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido en las causas criminales seguidas de oficio sobre robo de dinero y alhajas á Sebastian Miret, de Ciudadela y muerte desgraciada de D. Pedro Pax y Martinez, de este vecindario.

**Anoche fué administrado el Santo Sacramento de la Extremauncion á doña Magdalena Pons y Ximenez, esposa de nuestro apreciable amigo y paisano D. Juan J. Sancho y Pons.**

Deseamos pronto alivio á la paciente del dolor que la aflige.

**En el matadero público de esta poblacion han sido sacrificadas hoy para el consumo de la misma cinco cabezas ganado vacuno, cuatro lanar y cinco de cerda.—Total 14**

**Motivo de la mala cosecha última,** continúa en alza la poca existencia de trigo que existe en esta isla y los panaderos se verán estos dias, en la triste necesidad de subir algo mas el precio del pan, llegando á ser imposible la vida del pobre jornalero.

**No pudiendo los cortantes de esta poblacion adquirir ganado para el consumo de la misma, á causa de la abundancia de pastos que existen en la isla y el alza de precio que ha adquirido, se ven obligados á pedir reses en los mercados del continente.** Varios son ya los dias que estos habitantes compran carne en algunas carnicerías de esta ciudad del ganado de que fué portador el vapor «Nuevo-Mahonés,» las que ya no pueden ser de mejor calidad, debido esto sin duda al modo de alimentarlo que se usa. La muestra puede muy bien verse en el buey sacrificado hoy por el cortante Jaime Palliser, carnicería núm. 20.

No podemos comprender como en Menorca en donde el ganado vacuno es abundante y de buena calidad, no se adopte el sistema de hacer que no enflaquezca durante el tiempo que se halla privado de pasto, pues no tenemos la menor duda de que redundaría en bien del pais y sobre todo de los vendedores

**A causa de las lluvias la linea telegráfica de esta isla funciona con irregularidad.**

**Desde mañana quedará abierto al culto público el nuevo templo erigido en el barrio «Cap de Creus» dedicado á Santa Eulalia.**

**Leemos en el «Diario de Barcelona» del dia 4:**  
«En la esposicion elevada á las Cortes por gran número de casas de co-

mercio de esta capital, de que hablamos ha pocos dias, se pide que el proyecto de ley presentado con fecha 24 de octubre último, sea modificado en el sentido de que en vez de regir provisionalmente desde 1.º de enero próximo, quede en suspenso y sirva de base para que una comision compuesta de personas competentes y prácticas en la materia, presidida por el señor ministro de Hacienda y nombrada por el gobierno de S. M., estudie las reformas y modificaciones necesarias y presente su dictámen dentro del término de tres meses, á fin de que empiece á regir en los presupuestos de 1882 á 1883 una ley definitiva para la Renta del sello y timbre del Estado, continuado entretanto en vigor la legislacion actual sobre este ramo.

Los esponentes demuestran en su escrito las perturbaciones que se producirían si llegaba á plantearse el proyecto, indicando tambien que en muchos extremos es de imposible aplicacion en la práctica. Firman la esposicion los representantes de las primeras casas y sociedades mercantiles é industriales de esta plaza, calculándose que las firmas recogidas hasta el dia representan ya un capital de mil millones de pesetas.»

**SUBGOBIERNO DE MENORCA.**

**SECRETARÍA.—Correos.**—En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Correos y Telégrafos, el dia 30 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en el Gobierno de la provincia, en este Subgobierno y en la Alcaldía de Ciudadela la subasta para la conduccion diaria del correo de ida y vuelta, y una doble expedicion semanal combinada con el vapor-correo procedente de Palma, entre Mahon y Ciudadela, bajo el tipo y condiciones, que inserta la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia primero del actual.

Y lo hago público, por medio de este periódico, para que llegue á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el remate. Mahon 10 Diciembre de 1881.—El Subgobernador, Ricardo Andres de Assereto.

**Alcaldía de Mahon.**

**Distrito municipal de Mahon.**

*Provincia de las Baleares.*

**Primer trimestre del periodo de ampliacion del ejercicio económico de 1880-81.**

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas é invertidas durante el espresado trimestre con cargo al presupuesto municipal de dicho año.

	Pesetas.
<b>CARGO.</b>	
Existencia que resultó en 1.º de julio de 1881.	22 284'33
Producto del arriendo de fincas y rentas propias.	515'59
Intereses de los títulos de la deuda consolidada que posee	

el Ayuntamiento.	169'06
Producto del alquiler de locales para carros y caballerías de tránsito.	117'95
Idem de licencias para construcciones.	76'25
Idem de embarque de ganado.	230'00
Idem del arbitrio municipal sobre serenatas.	22'00
Ingresos carcelarios.	1.038'72
Producto del archivo de protocolos de notarios difuntos.	17'35
Idem de multas.	156'70
Idem del recargo municipal sobre consumos.	8.388'49
<b>Total cargo.</b>	<b>33.016'44</b>

**DATA.**

Capítulo IX.—Cargas de justicia y de crédito legal.	
Pension que se abona al pueblo de Villa-Carlos.	522'39
<b>Total data.</b>	<b>522'39</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	33.016'44
Idem la data.	522'39
Existencia para 1.º octubre de 1881.	32.494'05

De modo que importando el cargo treinta y tres mil diez y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos y la data quinientas veinte y dos pesetas treinta y nueve céntimos, queda en caja una existencia de treinta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y cinco céntimos de que me hice cargo en el mes de octubre último. Mahon 6 de diciembre de 1881.—El D. positario, Benito Mercadal.—V.º B.º —El Alcalde, El Barón de Benimuslem.

**Precio que han tenido en esta ciudad durante la presente semana los artículos que se espresan á continuacion, incluido en él, el derecho de consumo:**

Medida y peso decimal	Ptes.
Trigo del país. . . . . hect.	33 00
Cebada del país. . . . . »	16'25
Id. navegada . . . . . »	14'20
Habas del país, nuevas. . . »	19'00
Habones sevillanos. . . . . »	19'00
Maiz sevillano. . . . . »	19'00
Harina de 1.ª flor. . . . . 100 ks.	52'30
Id. de 2.ª. . . . . »	49'50
Id. de 3.ª. . . . . »	45'00
Garbanzos regulares. . . . . kilógs.	00 70
Arroz cep. bueno y nuevo. »	00 52
Id. moreno 2 pasadas nuevo y bueno. . . . . »	00 50
Carnes de vaca y ternera. »	1'641'2
Id. de carnero. . . . . »	1'371'2
Id. de cerdo. . . . . »	1'624'2
Manteca de cerdo . . . . . »	2'50
Aceite olivo fino. . . . . litro.	1'25
Id. id. comun. . . . . »	1'20
Petróleo . . . . . »	00'65
Vino tinto . . . . . »	00'60
Aguardiente 49º. . . . . »	00'85
Paja de trigo . . . . . 100 ks.	5'50
Carbon vegetal . . . . . »	9'50

**EQUIVALENCIAS.**

La cuartera menorquina equivale á . . . . . 74'220 litros.

El quintal idem idem . . . . .	41'631 kilógs.
El cuarter » » . . . . .	4'204 litros.
El cuarter » » . . . . .	5'900 id.

**Sección Religiosa.**

**Santo de hoy.**

Nuestra Sra. de Loreto. (Ayuno.)

**CULTOS.**

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

del Pilar en el Cármen.

*Parroquia de S. Francisco de Asis, continúa por la noche el acostumbrado solemne octavario en honor de la Purísima é Inmaculada Concepcion de Maria con sermon todos los dias predicando hoy D. J. Tutxó, mañana por la tarde D. A. Pons, lunes el licenciado Sr. Cardona, martes D. N. Panedas, miércoles el Sr. Tutxó, y juéves el Sr. Cura-párroco de Ntra. Sra. del Cármen.*

*Mañana tercer domingo de Adviento, sermon del propio Evangelio en las Parroquias de Sta. Maria y Ntra. Sra. del Cármen. Por la tarde visperas y Rosario á Maria Santisima.*

*En las Concepcionistas, misa y comunión por la mañana: á la tarde continuarán los Santos ejercicios propios de Adviento con esposicion de S. D. M. los acostumbrados cultos con sermon por el P. Juan B. Juan. y despues el devoto octavario á la Purisima Reina su titular, continuando los dias siguientes al anochecer.*

*Concepcion, ayuda parroquia, tambien prosigue el piadoso y solemne octavario á la Inmaculada Virgen su Patrona á las 3 de la tarde y al toque de oracion los dias consecutivos.*

*En dicha iglesia antes de dar principio á la novena habrá sermon de Santa Rita de Casia por el propio Vicario.*

**Santo de mañana**

San Dámaso, papa y confesor. de la Asuncion en San Francisco,

**PARTES TELEGRAFICAS DE EL BIEN PUBLICO.**

Madrid 10.

S. M. el Rey ha presidido el Consejo de Ministros que ha carecido de importancia política, habiendo firmado el proyecto para los empréstitos municipales.

En el Senado se ha dado lectura al dictámen referente á los presupuestos, y en el Congreso ha sido aprobada la reforma introducida en la contribucion territorial.

Una explosion de gas ha incendiado el teatro de Ring en Viena pereciendo doscientas personas.

S. M. el Rey ha recibido á las comisiones catalanas que piden proteccion al comercio nacional y la suspension arancelaria. Despues de oida la informacion S. M. ha ofrecido interesarse.

Interior 32'70.

Exterior 33'15.

Bonos 101'55.

## SUBGOBIERNO DE MENORCA.

SECCION DE FOMENTO. — *Carreteras.*

—Aprobados por la Direccion general de Obras Públicas los proyectos de conservacion para el actual año económico de las carreteras de *Mahon á S. Luis*, de *Mahon á Ciudadela por Mercadal*, y de *Mahon á S. Clemente*, por el importe de sus presupuestos de contrata que asciende en la primera á la cantidad de 1201 pesetas 8 céntimos, en la segunda á 4001'79, y en la tercera á 1020'57; el Sr. Gobernador de esta provincia ha dispuesto que se celebre su remate en pública subasta el dia 20 del corriente á las doce de la mañana.

La subasta tendrá lugar en el gobierno de la provincia y en este subgobierno, en el dia y hora indicado, con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, y en ambos puntos se hallarán de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones, advirtiéndose que no se admitirá proposicion alguna, que se refiera á mas de una de ella.

Las indicadas proposiciones se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo inserto á continuacion, debiendo consignarse previamente en metálico, en las oficinas de hacienda la cantidad correspondiente al 1 p. del presupuasto, justificándolo con el documento correspondiente.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos en la citada Instruccion, fijándose la primera mejora en 20 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Deberá acompañarse á la proposicion la cédula de vecindad, y los gastos de insercion del anuncio en la «Gaceta» de Madrid serán de cuenta del rematante.

Mahon 7 Diciembre de 1881.—  
Ricardo Andrés de Assereto.

## MODELO DE PROPOSICION.

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la adjudicacion de los acopios de piedra machacada con destino á la carretera de y de los requisitos y condiciones que se exigen para el cumplimiento de este servicio, se comprometo tomar á su cargo los mencionados acopios con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad escrita en letras advirtiéndose será desechada toda proposicion en que así no se espese.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Movimiento del Puerto.

## Capitanía del Puerto.

Entrados el 10.

De Ciudadela pailebot «Caballo» patron José Bagur con 5 trips. y lastre.

Despachados el dia 10.

Para Barcelona vapor-corres «Nuevo Mahonés» cap. D. José Pons con 24 trips. efs. y la correspondencia.

## Anuncios.

## Ayuntamiento de Mahon.

## REEMPLAZOS.

Formado el alistamiento de los mozo sujetos al próximo Reemplazo del Ejército, con arreglo á las disposiciones de la Ley de Reclutamiento de 28 Agosto de 1878, queda espuesta al público en estas Casas Consistoriales por el termino de diez dias, la copia del referido alistamiento á fin de que se puedan presentar las reclamaciones á que haya lugar, el dia 3 de Enero próximo á las once de su mañana, en que se dará principio á la rectificacion. Mahon 6 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, El Barón de Benimuslem.

## El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, etc. etc.

Hace saber: Que por Real orden 26 de Noviembre último se determina, que la veda de la Langosta en esta Isla y en toda estacion debe entenderse se refiere á los individuos de este género cuya medida solo alcance—para su pesca y venta—á veinte centímetros contados desde el ojo hasta el arranque de las aletas de la cola; y cuando los pescadores de estos crustáceos, encontrasen en sus armadijos, individuos que no alcancen á la medida legal señalada, los devolverán al agua, bajo las penas señaladas á los contraventores.

Lo que me apresuro hacer público para conocimiento y fiel cumplimiento de quienes corresponda. Mahon 9 de Diciembre de 1881.—Juan Cardona y Netto.

## Ayuntamiento de Villa-Cárlos.

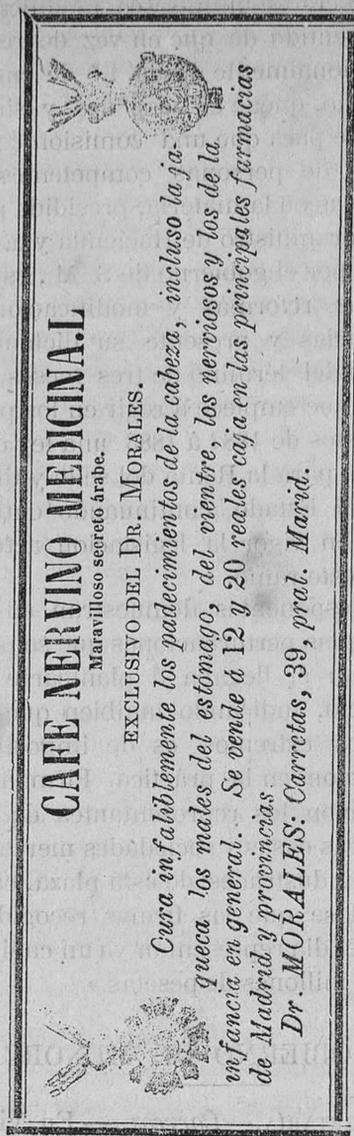
Quedando vacante la plaza de Oficial sache de esta Villa, dotada con quinientas cuarenta pesetas anuales y casa-habitacion, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de 20 dias que empezará á contar desde el dia de hoy.

Villa-Cárlos 6 Diciembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Pedro Carretero. — P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger Srio.

## Casino del Consey.

La Junta Directiva de esta Sociedad, accediendo á los deseos de varios socios, convoca Junta General extraordinaria para el dia 18 del corriente á las tres de la tarde, para votar la solicitud de los mismos pidiendo

do la supresion del artículo 7.º del Reglamento de la Sociedad.—Mahon 4 de Diciembre de 1881.—P. O. de la J. de G., P. Sintés, Srio



**CAFE NERVINO MEDICINAL.**  
Maravilloso secreto árabe.

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

*Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.*

Dr. MORALES: Carretas, 39, pral. Madrid.

## Nodrizas.

Una que desea una criatura. Leche de 8 dias. Vive calle de S. Andrés número 14.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres. Vive en Villa Carlos calle de Stuard número 52.

Una primeriza leche de 6 meses desea encontrar criatura para amamantar. Vive en la calle de la Esplanada número 13.

## En venta.

Lo está un pianino y una casa calle de Sta. Rosa números 3 y 5. Informarán en esta imprenta.

## EL PLATERO

## JOSÉ FORTEZA

llegado á esta Ciudad, es portador de un riquísimo surtido de toda clase de alhajas de oro y plata. Su corta permanencia le obliga á manifestar al público que pasará á todos los pueblos de la esta Isla por si desean ver dicho surtido las familias que se hallan en los posesiones, para lo cual darán el correspondiente aviso en la Fonda de JACQUES calle del Castillo.

## Interesante.

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se halla para vender una gran variedad de sofás, balancines, sillas, taburetes de escri-

torio, jardineras y otros todo de rejilla; y además juegos de silleria con muelles, tapizadas con telas de última moda; y dos pianos de buenas voces.

## LO DESEADO.

Se han recibido los legítimos TURRONES DE GIJONA, de Alicante y las ricas PELADILLAS: lo que se espense á precios convencionales. Plaza del Príncipe núm. 17. Esterería frente del Cármen.

EN LA TIENDA DE

## M. BULLS

se encontrarán unas cajitas de pomada y unos polvos para limpiar metales, especialmente el laton. Las cajas se venden á 4 céntimos una y los polvos á 4 céntimos la onza.

Tambien hay pantallas plegables de ricos colores con armazon á 5 reales una.

## IMPORTANTE AVISO AL PUBLICO.

En virtud de los grandes perjuicios que esta ocasionando en general la enfermedad reinante en esta poblacion, D. José Siere, dueño de la tienda de todas clases de géneros de la calle Arravaleta número 24, ha resuelto hacer un

## GRANDIOSO BARRATO SOLO POR 15 DIAS

vendiendo todos los géneros existentes de última novedad á precio de fábrica; así pues aprovechad la ocasion.

NOTA.—La tienda se abrirá á las 7 y media de la mañana y se cerrará al oscurecer.